EL BLOQUE CONSTITUCIONAL DE VENEZUELA
PRONUNCIAMIENTO SOBRE NUESTRA SOBERANÍA

Caracas, 19 de noviembre de 2026

Considerando,

1.- Que, a partir de 1999, comenzó a implementarse en Venezuela un proyecto político de vocación hegemónica, que tuvo como primeros objetivos estratégicos: (i) hacer aprobar una Constitución de fachada que luego se convertiría en una Constitución semántica; y (ii) colonizar el Estado, capturar sus instituciones fundamentales, cooptarlas y reconfigurarlas para ponerlas al servicio de los intereses de los detentadores del poder.

2.- Que la facticidad que se instaló en Venezuela a partir de 1999 derivó en prácticas ajenas a lo político y en la incursión de fuerzas militares norteamericanas para capturar a Nicolás Maduro y enjuiciarlo en Estados Unidos, por graves imputaciones asociadas al crimen organizado.

3.- Que el 3 de enero pasado, se inició un nuevo proceso político en Venezuela, en el cual los venezolanos abrigábamos la esperanza de que se siguiera el rumbo trazado en la Constitución (arts. 233 y 234) para la sucesión presidencial; empero, lamentablemente, se optó por continuar con una situación de hecho al mantenerse, después del 3 de julio de 2026, a la señora Delcy Rodríguez en ejercicio del gobierno de Venezuela con el aval explícito del gobierno de los Estados Unidos.

4.- Que la inmensa mayoría de los venezolanos aspiramos a: (i) que concluya prontamente este estado de facticidad permanente, generador de vulnerabilidad, arbitrariedad y abusos; (ii) que se respete nuestra soberanía externa e interna; (iii) vivir en libertad y en democracia; (iv) mantener las relaciones históricamente respetuosas, fraternales y productivas con el pueblo y gobierno de los Estados Unidos de América.

5.- Que, en el contexto actual, la señora Delcy Rodríguez, sin tener legitimidad alguna, suscribió con el secretario de energía del gobierno de los Estados Unidos, un documento denominado “Acuerdo petrolero”; y que el “ministro de la defensa” del gobierno de facto, sin tener legitimidad alguna, suscribió con el secretario de guerra de Estados Unidos, un “Acuerdo militar”; ambos acuerdos bajo un incomprensible manto de opacidad que impide conocer su verdadero alcance.

6.- Que, tras la captura de Nicolás Maduro —quien ejercía de manera ilegítima la presidencia de la República—, el presidente Trump declaró: "No podemos arriesgarnos a que se apodere de Venezuela alguien más que no busca el bien del pueblo venezolano" (rueda de prensa sobre la captura de Maduro, 3 de enero).

Acuerda,

PRIMERO: En defecto de un gobierno legítimo y de vocación republicana que defienda nuestra soberanía y el honor patrio, rechazamos la expresión del señor presidente de los Estados Unidos, en el sentido de que Venezuela es una "adquisición" norteamericana. Respetuosamente, observamos que tener el control sobre un gobierno carente de sentido patrio no autoriza a pensar que se ha "adquirido" el control sobre la nación venezolana. Recordamos, además, que el gobierno venezolano actual, al tener un origen espurio, no representa a los venezolanos.

SEGUNDO: Exhortamos a quien ejerce el gobierno de Venezuela, con el aval del gobierno de los Estados Unidos, a que haga públicos los acuerdos petroleros y militares recientemente suscritos, cuya naturaleza, en principio, no objetamos, pues consideramos natural la alianza en áreas estratégicas con Estados Unidos.

TERCERO: Reiterar nuestro llamado a que se convoque, cuanto antes, a una elección presidencial sujeta al principio de integridad electoral.

CUARTO: Invitamos a la opinión pública venezolana, a sus partidos políticos, a la sociedad civil, a los medios de comunicación, a un debate público profundo, respetuoso, informado y transparente sobre los temas objeto de este pronunciamiento que afectan nuestros intereses patrios e inciden en nuestra relación histórica y fraternal con nuestros aliados norteamericanos.

Coordinación Nacional: Cecilia Sosa Gómez, Rubén Pérez Silva, Blanca Rosa Mármol de León, Pedro Rondón Haaz, y René Molina Galicia**. Coordinación Ejecutiva**: Alejandro González Valenzuela**. Magistrados, Académicos, Profesores**: Humberto Romero Muci; María Concepción Mulino, Ramón Escovar León, Carlos Ayala Corao, Rafael Badell Madrid, Ana María Ruggeri, Ana Elvira Araujo, Luis Beltrán Guerra, Salvador Yanuzzi, Álvaro Badell Madrid, Rodrigo Rivera Morales, María Gabriela Hernández, Nelly del Valle Mata, José Francisco Comte, Marcos Solís Saldivia, Mariana León Mármol, Flor Zambrano, Rafael Chavero Gazdik, Eustoquio Martínez, María Luisa Acuña López, Gustavo Tarre Briceño, María Amparo Grau Togores, Gerardo Fernández, Gonzalo Pérez SalaBzar, Víctor Rodríguez Cedeño, Joaquín Núñez Landáez, Iván Pérez Rueda, Moisés Troconis Villareal, Henry Henríquez Machado, Carlos Pimentel, Maibí Rondón, Fernando M. Fernández, Génesis Dávila, Jean Rosales, Oscar Arnal, Darrin Gibbs; Ramsis Ghazzaoui, Judith Medina, Noemí Del Valle Andrade, Mauricio Pernía Reyes, Liliana Fasciani, Juan Carlos Torcat, Raúl Sánchez, Carlos Aponte, Nilson Guerra y Ricardo Leblanc Pedríquez**. Federación de Colegios de Abogados de Venezuela:** Marlene Robles (Presidente), Norma Delgado

Aceituno, Clara Inés Valecillo, y Jesús Vergara Peña**. Presidentes de Colegios de Abogados de Venezuela:** Olnar Ortiz (Amazonas), Luis Beltrán Calderón Mejías (Anzoátegui), Rosalino Medina (Aragua), Roldan Torres (Apure), Lucia Quintero Ramírez (Barinas), Félix Istúriz Navas (Bolívar), Roberto Andery (Cojedes), Omer Figueredo (Delta Amacuro), Yvett Lugo (Distrito Capital), Wilmer Pereira A. (Falcón), Julio Ruiz (Guárico), Vanessa Contreras (Mérida, Delegación Tovar), Nilda Mora Quiñones (Mérida Delegación El Vigía), Letty Piedrahita (Miranda), Jesús Ramos (Monagas), Pedro Arévalo (Nueva Esparta), Zoila Calderón Oraa (Portuguesa), Orlando Velásquez (Sucre), Henry Flores (Táchira), Mario Torres (Zulia). Bloque Constitucional, Capítulo España: Coordinador Carlos Sarmiento Sosa; Capítulo Chile: Coordinador Luis Manuel Marcano.